

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

D. ANDRÉS CORREA BARBADO.

Requerimiento documentación expediente de contratación 23/19.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, SU MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (23/19).

Vista la documentación que obra en el expediente proponiendo como oferta más ventajosa la presentada por la empresa SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L., ofertando:

LOTE I:

Empresa	Días de reducción	Precio total (+ IVA)	Precio implementación	Precio Mantenimiento del 2° y 3er año	Precio 80 horas de consultoría
VINFOVAL	30	138.072,00	106.060,00	28.492,00	3.520,00

LOTE II:

Empresa	Días de reducción	Precio total (+ IVA)	Precio implementación	Precio Mantenimiento del 2° y 3er año	Precio 40 horas de consultoría
VINFOVAL	20	107.903,00	93.671,00	13.000,00	1.232,00

Visto que se han cumplido los trámites de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la delegación de competencias efectuadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2019, así como el artículo 150 de la LCSP y resto de la normativa sobre contratación administrativa, he acordado:

De conformidad con el ordenamiento vigente Vengo en,

RESOLVER

Primero.- Requerir a la empresa SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L., para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento <u>aporte originales o copias compulsadas notarialmente o por la Secretaria General de esta Corporación, de la siguiente documentación referida a cada lote:</u>

1) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2



- **2)** Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- **3)** Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- **4)** Copia de la carta de pago acreditativa de haber depositado en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de:

LOTE I: 6.903,60 €.

LOTE II: 5.395,15 €.

5) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP y señalado en el apartado 10, del Anexo I, referido a cada lote, del PCAP.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales:

Al menos el 50% del equipo propuesto deberá contar con alguna de las siguientes titulaciones: licenciado o titulado medio en informática, titulado superior o titulado medio en ingeniería informática, ingeniería de telecomunicaciones o titulación equivalente o bien contar con una experiencia trabajando en el sector de al menos 5 años.

- **6)** Póliza y pago del último recibo del seguro que cubra la responsabilidad civil y accidentes <u>sin franquicia</u>, o <u>asumiéndola expresamente el adjudicatario</u>, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15, del Anexo I, del PCAP.
- 7) Declaración jurada en la que se manifieste que toda la documentación aportada en copia, es fiel reflejo del original, advirtiéndole que el Ayuntamiento de Parla podrá requerirla en cualquier momento para verificar la veracidad de los datos presentados.

Esta documentación se presentará telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

Segundo.- Publicar este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarlo al interesado.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal en la fecha de firma del Secretario General.

4